

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de recursos de reclamación del 11 al 17 de junio de 2026 ¹

	Hugo Aguilar Ortiz ²		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
37			712/2025 ³		179/2026		194/2026		202/2026 ⁴		207/2026		212/2026		226/2026		228/2026	
38													230/2026 ⁵	582/2025				

1. En esta tabla se reportan a partir del recurso de reclamación **202/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **4 al 10 de junio 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).
2. No se turna al Ministro Presidente Aguilar Ortiz, al interponerse en contra de un acuerdo que dictó en su carácter de Presidente de este Tribunal, atendiendo a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Amparo.
3. No se turna al Ministro Presidente Aguilar Ortiz, al interponerse en contra de un acuerdo que dictó en su carácter de Presidente de este Tribunal, atendiendo a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Amparo. Mediante resolución del Tribunal Pleno en el impedimento 12/2026 determinó que el Ministro Figueroa Mejía está legalmente impedido para conocer del recurso de reclamación 712/2025, conforme a lo dispuesto en la fracción II, del punto Octavo del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por lo que se retorna a la Ministra Batres Guadarrama, atendiendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
4. Se turna a la Ministra Ríos González al haber votado a favor la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 369/2026, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
5. Se turna al Ministro Espinosa Betanzo en términos del punto Séptimo, fracción XI, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el diverso recurso de reclamación 582/2025, turnado previamente al referido Ministro.